

## **BASES Y CONDICIONES**

### **PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES, INVESTIGADORES Y BECARIOS QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA UNIVERSIDAD – AÑO 2023**

El objetivo de este programa es que las Escuelas e Institutos de la Universidad, puedan solicitar a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación (Secretaría I+D+i) el financiamiento de pasajes aéreos al extranjero para docentes, becarios e investigadores que desarrollan sus tareas de investigación en la UNSAM, cuando la realización del viaje sea de interés institucional.

El motivo del mismo puede tener la finalidad de asistir a Reuniones Científicas o Congresos, realizar estancias en Centros de Investigación y/o algún otro motivo descripto por la Unidad Académica, siempre que el mismo se realice en el extranjero.

Aquellas personas a las que se le encomiende la realización del viaje deben ser docentes, becarios o investigadores con dedicación exclusiva a la investigación con lugar de trabajo en alguna Unidad Académica de la UNSAM.

En esta edición se realizarán dos llamados: el primero que tendrá lugar para quienes realicen sus viajes durante el periodo desde marzo de 2023 a agosto 2023 y el segundo llamado para quienes realicen sus viajes durante el periodo desde septiembre de 2023 a febrero 2024.

Se otorgarán un total de hasta 30 plazas por cada llamado para todas las Unidades Académicas. La asignación de solicitudes a cada Unidad Académica estará en relación a las capacidades actuales del capital humano que realiza sus actividades de investigación radicadas en la UNSAM.

Se considera UNA (1) solicitud de UN (1) pasaje ida y vuelta en clase económica (no se contemplan traslados internos ni otro tipo de gasto), hasta la ciudad extranjera donde realizará la actividad, para UN (1) docente, becario o investigador con lugar de trabajo y dedicación a la investigación de manera exclusiva en la UNSAM.

#### **Modalidad de presentación:**

La presentación de las postulaciones deberá realizarse a través del SIGEVA-UNSAM adjuntado la documentación que se detalla a continuación:

- Formulario de solicitud completo (Datos del becario o investigador, lugar y fecha de salida, lugar y fecha de regreso, motivo de la solicitud o evento al que asistirá) (Anexo I).
- Documentación correspondiente al viaje (comprobante de inscripción o beca para casos de congresos o reuniones científicas, carta del investigador que lo recibe en casos de estancias en el exterior, etc.).

Finalizada la presentación se deberá enviar la carátula firmada al mail: [secretaria\\_idi@unsam.edu.ar](mailto:secretaria_idi@unsam.edu.ar).

#### **De la admisión, evaluación y asignación de plazas:**

Recibidas las postulaciones se realizará una primera selección de admisibilidad donde el postulante debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Para docentes e investigadores: que tengan dedicación exclusiva a la investigación radicada en la UNSAM.
- Para Becarios: que tengan beca de investigación con lugar de trabajo UNSAM o que sean alumnos de un programa de doctorado de la UNSAM.

Finalizado este proceso, se remitirán las postulaciones admitidas a las Unidades Académicas para que conformen un orden de mérito de los postulantes correspondientes a su Unidad. Cada Unidad Académica deberá remitir a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación dicho orden de mérito y se les informará las plazas disponibles de acuerdo a las capacidades en capital humano con dedicación exclusiva a la investigación.

La Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación, notificará la nómina de los beneficiarios por Unidad Académica.

#### **Requisitos para la gestión del pasaje:**

- El beneficiario deberá cumplir con el requisito de tener radicada su actividad de investigación con dedicación exclusiva en la UNSAM.

- Cada beneficiario del programa deberá presentar la información y documentación requerida por la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación con un mínimo de TREINTA (30) días de anticipación a la fecha del viaje.
- Una vez emitido el pasaje no se podrá realizar cambios.

**Requisitos para viajar:**

- Contar con la documentación requerida para viajar vigente.
- Cada Unidad Académica deberá gestionar el Seguro de Asistencia al Viajero al momento del viaje.
- Cada Unidad Académica deberá informar a la Dirección de Capital Humano el periodo de viaje de cada beneficiario.

**Rendición**

Es obligatorio, dentro de los QUINCE (15) días de finalizado el viaje, presentar el boarding pass en la oficina de la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación y un informe de media carilla sobre la actividad realizada.

**Normativa**

Los pasajes se gestionarán a través de la Secretaría de I+D+i con la plataforma OPTAR de acuerdo a la normativa vigente: Decreto N°1023/2001 y N°1030/2016 en los términos de la Resolución del Consejo Superior N°193/2019 y la Resolución Rectoral N°903/2019.

**Cronograma****1° Convocatoria**

Presentación de postulaciones: 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2022

Resultados: 15 de enero de 2023

Periodo para realización de viajes: marzo a agosto de 2023

**2° Convocatoria**

Presentación de postulaciones: 15 de mayo al 15 de julio de 2023

Resultados: 30 de julio de 2023

Periodo para realización de viajes: septiembre de 2023 a febrero de 2024